



PUNTA ARENAS, enero 29 de 2014

NUM. 343 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4722 de fecha 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento del inmuebles ubicados en calle Roca Nros. 924 y 930, de esta ciudad; (**Antecedente N° 5312/2013**)
- ✓ E-mail, de 27 de enero de 2014, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 28 de enero de 2014, de la Administradora Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 28 de enero de 2014;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 5001 de 16 de diciembre de 2013;

DECRETO :

- 1.- **MODIFÍCASE** el Punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 4722 de fecha 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento de inmuebles ubicados en calle Roca Nros. 924 y 930, de esta ciudad, de propiedad de "Sociedad las Violetas S.A.", en los siguientes términos:

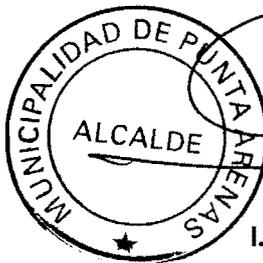
| | |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DONDE DICE | 3. DÉJASE ESTABLECIDO que el canon de arriendo asciende a \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos) mensuales. |
| DEBE DECIR | 3. DÉJASE ESTABLECIDO que el canon de arriendo asciende a \$ 2.735.800.- , mensuales. |

3. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a considerar la presente modificación, para efectos de confeccionar el contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el decreto original.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



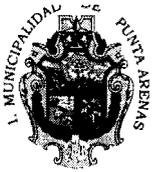
JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/pva.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



PUNTA ARENAS, marzo 05 de 2014

NUM. 682 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°5312/2013, que originó el Decreto Alcaldicio N°4722 de 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Roca 924-930, Oficina 202, de esta ciudad;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°343 de 29 de enero de 2014, que modifica el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°4722 de 02 de diciembre de 2013;
- ✓ E-mail, de 01 de marzo de 2014, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 04 de marzo de 2014, del Administrador Municipal (S);
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 05 de marzo de 2014;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 5001 de 16 de diciembre de 2013;

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°4722 de fecha 02 de diciembre de 2013 modificado por Decreto Alcaldicio N°343 de 29 de enero de 2014, que autoriza el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Roca 924-930, Oficina 202, de esta ciudad, de propiedad de "Sociedad las Violetas S.A.", R.U.T. 96.730.950-8, en el sentido de extender el arriendo hasta el 31 de marzo de 2014.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el decreto original.
3. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/mha.-

DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-